

13 de marzo de 2025
Comunicado de Prensa UC/14/2025

CEDHNL PROMUEVE ESPACIOS SEGUROS EN CENTROS DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO

Con el objetivo de promover entornos seguros y garantizar el respeto a los derechos humanos, personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, dentro de las acciones del Mecanismo Estatal de Prevención de la Tortura (MEPTNL), realiza visitas de supervisión en los centros de detención que operan en diversos puntos de la Entidad.

La Presidenta del organismo Susana Méndez Arellano, explicó que estas acciones tienen como finalidad identificar y prevenir posibles condiciones que puedan derivar en tratos crueles, inhumanos, degradantes o incluso en actos de tortura.

Asimismo, verificar el funcionamiento de estos centros y detalló que en lo que va del año, se han realizado cinco visitas a centros de atención y rehabilitación de adicciones, albergues para personas migrantes y estancias de asistencia social para personas adultas mayores.

La Ombudsperson aseveró que el principal enfoque del MEPTNL es preventivo, orientado a proporcionar información sobre los derechos humanos de las personas internas, detenidas y/o usuarias.

Las acciones incluyen la promoción de prácticas con enfoques diferenciados y especializados que toman en cuenta los contextos sociales y las circunstancias particulares de las personas que se encuentran en su resguardo; asimismo, las visitas contemplan la supervisión de las instalaciones y su funcionamiento.

Con base en los hallazgos obtenidos durante las visitas, y bajo los estándares internacionales de derechos humanos, se emiten recomendaciones dirigidas a responsables de los lugares supervisados, con el fin de mejorar las condiciones y garantizar el pleno respeto a la dignidad de las personas.

Es de resaltar que estas acciones están alineadas con el modelo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (CNDH) y cumplen con lo establecido en el

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificado por México.

Este instrumento internacional establece la obligación de realizar visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad o internadas por razones de salud o contextos sociales adversos, como medida para prevenir violaciones a sus derechos humanos.

La CEDHNL reafirma su compromiso con la protección de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante acciones preventivas basadas en inspecciones regulares. Seguiremos trabajando incansablemente para garantizar entornos más seguros, libres de violencia y respetuosos de la dignidad humana.